

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 26/11/2021 7:16:52a. m.

Estado No **201** Entre: **26/11/2021** y **26/11/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
<a href="#">11001400302620150060301</a>	Despachos Comisorios	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 8600345941 notificbancolpatria@colpatria.com	FERNANDO - ACOSTA LEIVA C.C.19429379	Como quiera que por parte de DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES SAS se ha visto la disposición en aceptar el cargode secuestre, pero no ha sido posible que NTJ ADMIJUDICIALES SAS le haga entrega de los bienes inmuebles que tenía bajo su administració n, requie´rase a NTJ ADMIJUDICIALES SAS para que de manera INMEDIATA disponga la entrega y administració n de los bienes que le fueron dejados bajo su custodia al secuestre designado por el Juzgado. Para tal efecto, en el oUicio que se libre por secretaria requiriendo, indí quesele la direcció n y datos de contacto del nuevo secuestre para que de comu´n acuerdo lleven a cabo el proceso de entrega y empalme respectivo.	25/11/2021	1		
<a href="#">73001400300920180048100</a>	Ejecutivo Singular	JULIO CÉSAR - CALLEJAS SANTAMARÍA C.C.14241847 TP 147901 CSJ	JOSE VICENTE - ESPITIA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	25/11/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920190049900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. NIT8909033988	MEDIGEN IPS S.A.S. NIT9004442806 Y OTRO(S)	Ejecutoriado comose encuentra el auto por medio del cual se tuvo en cuenta la cesio´ n de cre´ dito que el ejecutante BANCOLOMBIA hizo a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, continuando con el tra´ mite del proceso se sen~ ala el día TRES (3) de MARZO de 2022 a las 2.30 P.M., con el Uin de continuar con el tra´ mite de la AUDIENCIA INICIAL conforme el arti´ culo 372 del C.G.P., la cual se llevara a cabo de manera VIRTUAL.	25/11/2021	1	
73001400300920210016300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	MARIA DEL PILAR - HERRERA AGUDELO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	25/11/2021	1	
73001400300920210024900	Ejecutivo Singular	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMPN BOLIVAR - SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.	CONJUNTO RESIDENCIAL BIVENTTI	RIMERO: NO REPONER el auto calendado 30 de julio de 2021 por medio del cual se libro´ mandamiento de pago, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este provei´ do.  SEGUNDO: Por secretaria, termi´ nese de controlar el te´ rmino que tiene el ejecutado para pagary proponer excepciones. (Control de te´ rminos.).  TERCERO: ABSTENERSE de impartir tra´ mite sobre de tacha de falsedad presentado por la sen~ ora NOHORA HELENA MOJICA FIGUEROA, teniendo en cuenta lo considerado en la	25/11/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210026700	Ejecutivo Singular	JESUS ANTONIO - GUILLEN TABARES C.C.17626233	JUAN CARLOS - PARRA BEDOYA C.C.5.824.996	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	25/11/2021	1	
73001400300920210033000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JESUS ENRIQUE - ARBELAEZ CHAVARRO	En consideracio´n con el certificado de entrega de la oficina de correo postal que allega la parte actora para corroborar la notificacio´n de la demanda que realizo al extremo ejecutado, se exhorta que dicho acto era menester cumplirlo en caso que la demanda no viniera con escrito de medidas cautelares como lo contempla el Decreto 806 de 2020 y se expuso ampliamente en el auto inadmisorio de la demanda. Ahora, ya habie´ndose librado mandamiento de pago, debe llevarse a cabo su notificacio´n de conformidad con lo dispuesto en la Ley Procesal General o en la forma que se dispuso con el Decreto 806 de 2020. Consigo, ante la solicitud de copia del mandamiento de pago que hace el ejecutante para proceder a realizar su notificacio´n, se ilustra que, bajo el sistema de notificacio´n electro´nica puede tener acceso al auto que necesita, esto a trave´s del portal Web de la Rama Judicial en el	25/11/2021	1	
73001400300920210041600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YINETH - ROJAS TRUJILLO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	25/11/2021	1	
73001400300920210048500	TUTELA	PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE Y OTRO(S)	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	SE ADMITE ACCION DE TUTELA	25/11/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)